REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2015-00726-00

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia de 18 de marzo de 2021, decidió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia anticipada parcial de 23 de enero de 2020, modificando el ordinal 3º de la misma, en cuanto a la condena en costas y confirmando en lo demás la sentencia recurrida.

Por lo tanto, el JuzgadoTreinta y ocho (38) Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia de 18 de marzo de 2021

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se elabore la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **42** hoy **14 de mayo de 2021** a las **8:00** a.m.

NATHALY ROCIO PINZÓN CALDERÓN SECRETARIO